

Cambio de empresas. ¿Qué paro me correspondería?

Escrito por anonimo - 30/08/2009 19:44

Tengo una duda con respecto a la prestación por desempleo que me corresponde.

En el año 2007, y tras más de tres años trabajando para la misma empresa, me fui al paro. En ese momento me dijeron que me correspondían 12 meses de paro.

Al cuarto mes de cobrarlo me contraron de otra empresa en la que he estado trabajando hasta ahora. Es decir, casi dos años.

Obviamente me corresponen cerca de 8 meses por haber estado trabajando en esta última empresa, pero mi duda es qué pasa con los 8 meses que me restaban cobrar del parto anterior. Se acumulan los dos paros o no? Gracias

=====

Re: Cambio de empresas. ¿Qué paro me correspondería?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/08/2009 19:46

Según la información que proporciona INEM no está muy claro, aunque yo lo interpreto que las prestaciones que te correspondía de lo trabajado hasta el 2007 ya lo has perdido y sólo puedes acceder a los 8 meses de tu nuevo trabajo:

"El cómputo sobre el tiempo trabajado para las prestaciones se cuenta el número de días trabajados durante los últimos 6 años.

Además sólo se tendrán en cuenta para el cálculo anterior las cotizaciones que no hayan sido ya consideradas en el reconocimiento de un derecho anterior tanto de nivel contributivo como asistencial.

La realización de trabajo por cuenta propia (por ejemplo autónomos) o ajena (asalariado), con una duración igual o superior a 12 meses motiva la extinción de la prestación del desempleo."

Salu2

=====

Re: Cambio de empresas. ¿Qué paro me correspondería?

Escrito por anonimo - 30/08/2009 19:46

Muchas gracias.

=====